

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de autos núm. 939.01/2013.

NIG: 0401342C20130010458.

Procedimiento: Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 939.01/2013. Negociado: CB.

De: Catalina Fernández Caparrós.

Procuradora: Sra. Natalia Fuentes González.

Letrado: Sr. Ignacio Berenguel García.

Contra: Vinicius Ramos Madruga.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 939.01/2013 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de Catalina Fernández Caparrós contra Vinicius Ramos Madruga, se ha dictado el auto haciéndoles saber que contra el mismo no cabe la interposición de recurso alguno, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Vinicius Ramos Madruga, extendiendo y firmo la presente en Almería a diez de diciembre de dos mil trece. El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»